



Número Expediente: 000633/2016-SSO

El Pleno del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, en sesión del día 14 de Noviembre de 2016, adoptó el acuerdo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú y la **ENTITAT TUTELAR DEL GARRAF** que se adjunta a la presente propuesta como anexo, por un importe total de 9.500´-€ (nueve mil quinientos euros).

**SEGUNDO.** Autorizar un gasto de 1.500´-€ (mil quinientos euros) en concepto de subvención extraordinaria a l' ENTITAT TUTELAR DEL GARRAF con cargo a la partida presupuestaria 35.2315.48001 del vigente presupuesto de gastos.

La autorización del gasto para los próximos años, prevista en el pacto cuarto del presente convenio se subordinará a la existencia de Crédito en las aplicaciones de gasto de los ejercicios presupuestarios correspondientes.

**TERCERO.** Comunicar este acuerdo a la ENTITAT TUTELAR DEL GARRAF.

**CUARTO.** La presente subvención extraordinaria será eficaz jurídicamente con la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma en el Diari Oficial de la Generalitat ( de acuerdo con lo que dispone la Resolución de 10 de Diciembre del 2015 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

**QUINTO.** Aprobar la ficha/resumen del Convenio, que se adjunta como anexo para facilitar la publicación de los datos.

**SEXTO.** Notificar al Departamento de Responsabilidad Social Corporativa para que se publique en el registro de Convenios de colaboración y cooperación de la Generalitat y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Facultar a la Alcaldesa o Concejala Delegada para la firma de toda la documentación que sea necesaria para la formalización del presente acuerdo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Firmado a Vilanova i la Geltrú  
18/11/2016 12:26:53  
Marcel.lí Pons Duat